

Santiago, 19 de julio de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

REF.: Comunica hecho esencial

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 de la ley N° 20.285, estando debidamente facultado, informo a vuestra Superintendencia lo siguiente:

Mediante carta de 17 de julio de 2017, la Gerente Legal de la Corporación de Fomento de la Producción, doña Naya Flores Araya, remitió copia de carta de renuncia al Directorio de la Empresa Nacional de Minería presentada por don Pedro Sierra Bosch y copia de la Resolución (A) de Personal N° 22, de 2017, de Corfo, que deja sin efecto la designación del mencionado Director.

En consecuencia de lo anterior, y hasta mientras tanto la Corporación de Fomento de la Producción no nomine un nuevo director, el Directorio de ENAMI sesionará con un máximo de nueve directores.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Vicepresidencia Ejecutiva (2).
Fiscalía (1).
Secretaría General (1).
División Legal (1).
Of. De Partes (2).



PATRICIO CARTAGENA DÍAZ
FISCAL